



**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**Nº 087-2023-CCO-UNADQTC**

Cusco, 27 de noviembre de 2023.

**VISTOS:**

El Informe Nº 180-2023-UNADQTC/PCO-VPI, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº 46-2023-SO-CCO-UNADQTC, de Consejo de Comisión Organizadora, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley Nº 24400-Ley de Autonomía; Ley Nº 30220-Ley Universitaria; Ley Nº 30597-Ley de Denominación; Ley Nº 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley Nº 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo Nº 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley Nº 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el artículo 59º de la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNADQTC tiene las siguientes funciones, numeral 59.14, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM Nº 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM Nº 055-2022-MINEDU y RVM Nº 053-2023-MINEDU;

Que, mediante Informe Nº 180-2023-UNADQTC/PCO-VPI, de fecha 17 de noviembre de 2023, el Vicepresidente de Investigación Mg. Mario Curasi Rodríguez, solicita la autorización para el depósito de la base de datos de los participantes en los cursos talleres y II Simposio Internacional en las Artes – K'anchay-2023, organizado por la Vicepresidencia de Investigación, estableciendo que dicha información (base de datos), estará alojado en la página web institucional para las consultas correspondientes. Adjuntando la Resolución Presidencial Nº 394-2023-UNADQTC, de fecha 24 de Julio de 2023, que aprueba el proyecto del Curso Taller "INTRODUCCION A LA TEORIA SOCIAL DE ARTE EN AMÉRICA LATINA (1970-1990)", así como la Resolución Presidencial Nº 382-2023-UNADQTC, de fecha 07 de Julio de 2023, que aprueba el proyecto del Curso de Actualización Profesional "PRODUCCION ARTÍSTICA E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA";

Que, conforme al artículo 73º, numeral 73.3 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;





**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

N° 087-2023-CCO-UNADQTC

27-NOVIEMBRE-2023

Que, a través de la Ley 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 46-2023-SO-CCO-UNADQTC, de fecha 22 de noviembre de 2023, emite el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR EL DEPÓSITO EN LA BASE DE DATOS EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES, EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA UNADQTC, del Curso Taller "INTRODUCCION A LA TEORIA SOCIAL DE ARTE EN AMÉRICA LATINA (1970-1990)", así como del Curso de Actualización Profesional "PRODUCCION ARTÍSTICA E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA";**

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DEPÓSITO EN LA BASE DE DATOS EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES, EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA UNADQTC, del Curso Taller "INTRODUCCION A LA TEORIA SOCIAL DE ARTE EN AMÉRICA LATINA (1970-1990)", del Curso de Actualización Profesional "PRODUCCION ARTÍSTICA E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA y del II SIMPOSIO INTERNACIONAL EN LAS ARTES – K'ANCHAY-2023.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Sr. Vicepresidente de Investigación Mg. Mario Curasi Rodríguez, el cumplimiento de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

  
ABOG. EDGAR PINTO HUANCAVILCA  
SECRETARIO GENERAL

  
Mg. JOSE LUIS FERNANDEZ SALCEDO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA